

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2073-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2073

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,880,509.7
Muestra Auditada	2,530,534.9
Representatividad de la Muestra	87.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 2,880,509.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,530,534.9 miles de pesos, que representaron el 87.9%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno implementado por los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), ejecutor del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2022; para lo cual, se le aplicó un cuestionario de control interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> Los SSZ contaron con las disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas. Los SSZ contaron con el "Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Zacatecas". Los SSZ establecieron el "Código de Conducta de las Personas al Servicio Público de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Zacatecas". Los SSZ contaron con el Código de Ética y de Conducta, los cuales se publicaron en la página web de Servicios de Salud de Zacatecas; así mismo, se enviaron oficios a las diferentes áreas, hospitales y jurisdicciones para su difusión; además, se impartió el curso sobre "Corrupción y Ética en el Servicio Público". Los SSZ dieron a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la institución, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios y ciudadanía, mediante la página oficial. 	

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta, mediante la difusión del Código de Ética y el de Conducta a las diferentes áreas Administrativas, Hospitales y Jurisdicciones de los Servicios de Salud de Zacatecas, y la entrega de la Carta Compromiso firmada en original por los servidores públicos a los Servicios de Salud de Zacatecas, la cual se encuentra en el apartado de Transitorios del "Código de Conducta de las Personas al Servicio Público de los Servicios de Salud de Zacatecas", donde se comprometen a cumplir con sus lineamientos. • Los SSZ contaron con los "Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", el Comité de Ética de los Servicios de Salud de Zacatecas en coordinación con el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, los cuales llevan a cabo la valoración, vigilancia, detección, investigación de las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta que se presenten, mediante denuncias por parte del servidor público ya sea de manera directa, mediante el buzón electrónico o las que se depositan en los diversos buzones instalados en las unidades de salud, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Los SSZ contaron con buzones de quejas y sugerencias, y para denuncias de acoso y hostigamiento, también con la página de internet; además, se cuenta con un apartado para interponer quejas por correo electrónico. • Los SSZ informaron a instancias superiores mediante la reunión del Comité de Ética, sobre la forma en que se turnan las denuncias o quejas que violenten la ética o conducta del Servidor Público al Órgano Interno de Control, y este efectúa las indagaciones correspondientes. • Los SSZ contaron con un Comité de Ética y Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. • Los SSZ contaron con un Órgano Interno de Control que se encarga de diversas actividades relacionadas con auditoría interna y revisión de procesos. • Los SSZ establecieron el Comité de Control Interno Institucional; asimismo, se recibió capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas denominada "SFP Materia de Control Interno". • Los SSZ implementaron el Comité de Control Interno Institucional, el cual se integra por servidores públicos encargados de llevar la administración de riesgos en el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, además de las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas. • Los SSZ implementaron el Comité de Adquisiciones, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas. • Los SSZ establecieron el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además se contó con los Lineamientos para su Operación. • Los SSZ establecieron el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas y el Estatuto orgánico donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución. 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ establecieron el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica. • Los SSZ implementaron el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas donde se establecen las funciones en materia de fiscalización. • Los SSZ contaron con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. • Los SSZ contaron con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable. • Los SSZ contaron con un Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, y un diagrama de flujo sobre el Reclutamiento y Selección del Personal. • Los SSZ contaron con un catálogo sectorial de puestos el cual se encuentra publicado en la página de internet de la Secretaría de Salud. • Los SSZ contaron con los programas de capacitación en los Hospitales Generales y las Jurisdicciones Sanitarias en los cuales, anualmente se accede al sistema Nacional de Administración de Capacitación en Salud a efecto de recibir actualización en el ramo salud. • Los SSZ contaron con un programa de estímulos por desempeño del personal. 	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ contaron con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que maneja las estrategias, objetivos y líneas de acción que deben cumplirse para atender el proyecto de la actual administración, donde se establece la política pública de Salud para el Bienestar. • Los SSZ contaron con los indicadores definidos para el cumplimiento de las metas institucionales derivadas del Plan Estatal de Desarrollo en la política pública No. 2.2 de Salud para el Bienestar, estos se encuentran definidos en las Matrices de indicadores de Resultados (MIR), En las cuales se representa el conjunto de indicadores estratégicos (Nivel Fin y Propósito) como indicadores de Impacto, e indicadores de Gestión (Nivel Componentes y Actividades). • Los SSZ establecieron metas cuantitativas de sus respectivos indicadores, éstas se establecen al inicio de cada ejercicio en el sistema oficial SIPLAN de acuerdo con las disposiciones de la Coordinación Estatal de Planeación, cuyo reporte de avances en el año se realiza de forma trimestral. • Los SSZ establecieron parámetros que están dentro del sistema SIPLAN, se reflejan en reportes mediante semáforos de control de cumplimiento: en rojo aquellos con un cumplimiento menor al 70.0%; en amarillo aquellos iguales o mayores de 70.0% y menores de 85.0%; en verde aquellos iguales o mayores de 85.0% y menores o igual al 100.0% y en advertencia aquellos mayores del 100.0%. • Los SSZ contaron con la programación, presupuestación y distribución que realiza en base a los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Operativo Anual (POA) Institucional 2022 que se entrega a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el oficio de Autorización y el de Asignación presupuestal que detalla la estructura programática a la cual van dirigidos los recursos. • Los SSZ implementaron el Sistema de Evaluación Institucional que maneja la desagregación por unidades médicas y jurisdicciones, (Metas y Fuentes 2022, jurisdicciones, hospitales comunitarios, Hospital Central, Hospital General, especialidad y reporte jurisdiccional estatal). • Los SSZ contaron con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el cual se da a conocer a todas las áreas mediante oficio. 	

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ establecieron el Comité de Control interno institucional en el cual se integra un grupo de trabajo efectuando la administración de riesgos y su funcionamiento se basa en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas. • Los SSZ contaron con el Comité de Trabajo, está integrado por responsables del Programa, Enlace de Control Interno, Enlace de Administración de Riesgos y el Titular del Órgano Interno de Control y su funcionamiento está fundamentado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas. • Los SSZ identificaron los riesgos mediante su Comité de Control Interno; a nivel Procesos con la participación de las Direcciones de Área, Departamentos, Unidades Administrativas y Jefes de Programa entre otros al arrancar el Sistema de Control interno en el Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud de Zacatecas, actualmente con base en los trabajos realizados con cada responsable de proceso tanto los riesgos y factores han sido actualizados, como ejemplo, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en el cual se tiene establecido el área responsable de cada riesgo. • Los SSZ establecieron procesos a los que se les ha realizado la evaluación de riesgos, los cuales son: 1.- Realizar el trabajo de reingeniería de recursos humanos de acuerdo con los lineamientos emitidos por La Dirección General de Recursos Humanos y Organización que nos permitirá una adecuada administración del recurso humano asignado a cada unidad médica (Adjetivo); 2.- Monitoreo de adolescentes embarazadas (10-19 años de edad), (Sustantivo); 3.- Surtimiento de medicamentos en unidades médicas (Sustantivo); 4.- Mantenimiento de obra pública (Adjetivos) y 5.- Mantenimiento de equipo médico(Adjetivo), se realizó evaluación de riesgos en los principales procesos y se ve reflejado en su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). • Los SSZ implementaron acciones para mitigar los riesgos en los procesos prioritarios de la institución de acuerdo con el Manual Administrativo en Materia de Control Interno publicado el 28 de junio del 2017, las acciones para mitigar y administrar los riesgos son plasmadas en el PTAR 2022; el seguimiento y evaluación de estas acciones tienen como responsables a los directores y subdirectores de área; a su vez, los responsables se apoyan de encargados de programa y/o jefes de departamentos que los apoyan en sus actividades. El seguimiento de esas acciones se refleja en los Reportes de Avances Trimestrales, los cuales tienen el porcentaje de cumplimiento, así como las observaciones al respecto de la acción de mitigación y administración, que también se encuentran en los anexos. • Los SSZ contaron con una metodología aplicada de conformidad con el Título Tercero "Metodología de Administración de Riesgos", del Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas. • Los SSZ dieron a conocer el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al director Administrativo en la Honorable Junta de Gobierno y al Órgano Interno de Control. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos del PTAR, 	

Fortalezas	Debilidades
<p>y en el reporte de avance trimestral de administración de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ contaron con el Manual de Organización, en el cual se establece la estructura orgánica de la unidad administrativa. • Los SSZ implementaron el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • Los SSZ contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas (Sistemas de cómputo y aplicaciones web de gobierno). • Los SSZ contaron con un grupo de trabajo de tecnologías de la información y comunicación. • Los SSZ contaron con un programa de adquisiciones de conformidad con sus necesidades, con un inventario de aplicaciones y con contratos para el servicio de mantenimiento de equipos. • Los SSZ contaron con una guía de seguridad la cual emite diversas recomendaciones al personal para el manejo y utilización del equipo de cómputo y de los sistemas informáticos y comunicación (Manual del buen uso del equipo de cómputo). • Los SSZ contaron con un plan de Contingencias que es una guía que establece las normas y procedimientos que se utilizaron en caso de emergencia, para que el personal técnico del departamento de administración de sistemas, encargado de la administración de las tecnologías de la información de ciudad administrativa, dé respuesta asertiva cualquier evento que amenace a las instalaciones. 	
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Los SSZ contaron con un programa de trabajo en el Departamento de Tecnologías de la Información en el cual se establecen los controles, las acciones a seguir a efecto de que las estrategias se lleven a cabo y cumplan con las metas establecidas. • Los SSZ establecieron en su Manual de Organización el Departamento de Control Presupuestal, Departamento de Contabilidad, la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, la Subdirección de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, en los cuales se establece el objetivo y funciones para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y Rendición de Cuentas. • Los SSZ mediante sesiones del Comité de Control Interno informaron periódicamente a los titulares, la situación que guarda el Organismo Público Descentralizado (OPD). • Los SSZ contaron con el registro Contable, Presupuestal y Patrimonial de conformidad con la normativa aplicable; adicionalmente, se tiene la obligación de emitir los siguientes estados: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros. • Los SSZ establecieron una metodología de la Administración de Riesgos que considera el actuar de los sistemas informáticos cuyo uso es necesario para llevar a cabo el proceso sustantivo o adjetivo, por lo que esto está presente en el PTAR. 	

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Los SSZ implementaron mediante el PTAR, algunas actividades de control a efecto de mitigar los riesgos que pudieran afectar la operatividad. 	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> Los SSZ evaluaron los objetivos mediante dos Programas Presupuestarios, "Salud Efectiva para Todos" y "Administración Estatal del Sistema de Salud" en el SIPLAN, evaluación que se realiza de manera trimestral. Los SSZ elaboraron un programa de acciones, así como el seguimiento para resolver la problemática detectada, mediante la solicitud a las diversas áreas, de las justificaciones de los avances en sus metas, además de que en las reuniones de Control Interno se lleva a cabo el seguimiento a los avances trimestrales de las actividades evaluadas. Los SSZ llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, mediante el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos del ejercicio 2022 evaluado por el Órgano Interno de Control. 	<ul style="list-style-type: none"> Los SSZ llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos; sin embargo, no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

FUENTE: Cuestionario de control interno y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSZ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia, lo que le permite disponer de un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, notificó dicha cuenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos de la radicación de los recursos.

3. Se constató que los SSZ abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual se notificó a la SEFIN; no obstante, utilizaron 7 cuentas bancarias adicionales, 3 para el pago de impuestos y 4 para el pago de servicios personales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto.

2022-B-32000-19-2073-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, utilizaron 7 cuentas bancarias adicionales a la cuenta bancaria formalizada para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto.

4. Se constató que la Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SEFIN los recursos del FASSA 2022 por 2,880,509.7 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,859,245.9 miles de pesos realizadas dentro de las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 21,263.8 miles de pesos por afectaciones presupuestarias, que corresponden a pagos a la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)”, pagos al “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)” y aportaciones al “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)”, a cuenta del presupuesto del Gobierno del Estado, asimismo, se identificó que los recursos líquidos no se gravaron o afectaron en garantía.

5. Se verificó que la SEFIN transfirió 2,859,245.9 miles de pesos a los SSZ, dentro del plazo establecido en la normativa, así como 262.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN; asimismo, se identificó que se realizaron afectaciones presupuestarias por pagos al FSTSE, al SNTSA y al FONAC con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado de Zacatecas por 21,263.8 miles de pesos.

6. Se identificó que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria que utilizó la SEFIN para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022, se corresponde con el saldo reportado en los auxiliares contables; además, se identificó que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

7. Se verificó que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria que la SEFIN utilizó para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022, no coincide con el saldo presupuestario pendiente de ejercer.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria específica del fondo, se concilió con el saldo presupuestario pendiente de ejercer,

toda vez que las diferencias entre los saldos se identificaron plenamente, con lo que se solventa lo observado.

8. Se identificó que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria que utilizaron los SSZ para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022, se corresponde con el saldo reportado en los auxiliares contables; además, se identificó que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros, además, se comprobó que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

9. Se verificó que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria que utilizaron los SSZ para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022, no coincide con el saldo presupuestario pendiente de ejercer.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica que al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria específica del fondo, se concilió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”; toda vez que las diferencias entre los saldos se identificaron plenamente, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

10. Se verificó que la SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASSA 2022, por 2,880,509.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 262.9 miles de pesos; del mismo modo, registró las transferencias que efectuó a los SSZ; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se concilió.

11. Se verificó que los SSZ registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASSA 2022 por 2,880,509.7 miles de pesos; del mismo modo, se registraron contable y presupuestariamente los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 262.9 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus dos cuentas bancarias productivas al 31 de diciembre de 2022 por 23,618.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 por 5,099.4 miles de pesos que suman 28,718.0 miles de pesos; adicionalmente, se identificó que la información contable y presupuestaria generada sobre los recursos del fondo se concilió.

12. En una muestra seleccionada de erogaciones efectuadas por los SSZ con cargo en los recursos del FASSA 2022 por un importe de 2,530,534.9 miles de pesos, se constató que están respaldadas con la documentación que comprueba y justifica el gasto y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “OPERADO POR FASSA EJERCICIO 2022”.

Cabe destacar que dentro de la muestra revisada por 2,530,534.9 miles de pesos, no obstante que está soportada con la documentación comprobatoria del gasto, presenta inconsistencias, las cuales se observan en el resultado número 17 del presente informe individual.

Destino de los recursos

13. Se verificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió de la federación recursos del FASSA 2022 por 2,880,509.7 miles de pesos, los cuales se reportaron como comprometidos al 31 de diciembre de 2022.

14. Se identificó que de los 2,880,509.7 miles de pesos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a la misma fecha, reportó 2,711,367.2 miles de pesos devengados y 2,594,097.9 miles de pesos pagados, que representaron el 94.1% y 90.1% de los recursos del fondo, respectivamente; por lo que a la fecha citada, 286,411.8 miles de pesos, se encontraban pendientes de pago y representaron el 9.9% de los recursos del fondo; asimismo, se identificó que al 31 de marzo de 2023, se reportaron recursos pagados por 2,878,237.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, quedando pendientes de pago 2,271.9 miles de pesos a esa fecha, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 13 de abril de 2023. Cabe resaltar que los recursos reintegrados dejaron de aplicarse en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 49.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cap.	Concepto	Transferido	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Porcentaje al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023	Porcentaje al 31 de marzo de 2023
1000	Servicios Personales	2,333,498.1	2,333,498.1	2,333,498.1	2,287,383.0	79.4	2,333,449.3	81.0
2000	Materiales y Suministros	302,171.8	302,171.8	149,527.7	112,549.9	3.9	299,948.7	10.4
3000	Servicios Generales	243,134.6	243,134.6	226,636.2	192,459.8	6.7	243,134.6	8.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,705.2	1,705.2	1,705.2	1,705.2	0.1	1,705.2	0.1
Total		2,880,509.7	2,880,509.7	2,711,367.2	2,594,097.9	90.1	2,878,237.8	99.9

FUENTE: Pólizas y Auxiliares contables y presupuestarios y "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022", proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

2022-B-32000-19-2073-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su

gestión, omitieron aplicar en los objetivos del fondo los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 49.

15. Se identificó que de los rendimientos financieros generados en las dos cuentas bancarias productivas utilizadas por los SSZ por 28,718.0 miles de pesos y de los rendimientos transferidos por la SEFIN por 262.9 miles de pesos, los cuales suman 28,980.9 miles de pesos, se reportaron 23,886.3 miles de pesos comprometidos y 4,631.4 miles de pesos pagados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, 20,076.0 miles de pesos pagados, y quedaron pendientes de pago 3,810.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.

Cabe señalar que se reintegraron a la TESOFE 9,967.1 miles de pesos, en los cuales se incluyen los 3,810.3 miles de pesos de rendimientos financieros pendientes de pago al primer trimestre de 2023 y 5,099.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023, de la siguiente manera: 9,920.6 miles de pesos el 13 de abril de 2023; 35.5 miles de pesos el 14 de abril de 2023 y 11.0 miles de pesos el 21 de abril de 2023, el último reintegro se realizó fuera del plazo establecido en la normativa. Por otra parte, los rendimientos financieros reintegrados dejaron de aplicarse en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 49.

Es de destacar que la diferencia en el reintegro a la TESOFE por 1,057.2 miles de pesos, se debe conceptos diferentes a los rendimientos financieros, tales como penas convencionales y cheques cancelados.

2022-B-32000-19-2073-08-003
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron aplicar en los objetivos del fondo los rendimientos financieros generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 que se reintegraron a la Tesorería de la Federación; asimismo, reintegraron extemporáneamente en la Tesorería de la Federación parte de los rendimientos financieros mencionados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 49.

Servicios personales

16. Se verificó que 123 trabajadores, acreditaron los requisitos académicos solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos con cargo en el FASSA durante el ejercicio fiscal

2022; asimismo, sus cédulas profesionales se localizaron en el registro de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGPSEP).

17. Se verificó que 27 trabajadores con los siguientes puestos: un Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico, 3 Auxiliares de Enfermería A, un Coord. Médico en Área Normativa A, una Enfermera General Titulada A, 2 Jefes de Servicios, 2 Jefes de Unidad de Atención Médica C, un Laboratorista A, 2 Médicos General B, 2 Promotores en Salud, 6 Supervisores Médicos en Área Normativa, una Supervisora Profesional en Trabajo Social C, un Técnico en Nutrición, 2 Técnicos Laboratoristas B, un Técnico Radiólogo o en Radioterapia y un Terapeuta, respectivamente, no acreditaron los requisitos académicos solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos con cargo en el FASSA durante el ejercicio fiscal 2022; por lo que se realizaron pagos improcedentes por 10,930.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV, y del Catálogo Sectorial de Puestos, códigos M02059, CF41013, M01008, CF41040, M02095 y M02012, apartado "Requisitos Académicos".

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

aclara un importe por 6,592,688.09 pesos; sin embargo, la observación persiste por 4,337,842.05 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-32000-19-2073-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,337,842.05 pesos (cuatro millones trescientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a un Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico, un Auxiliar de Enfermería A, un Jefe de Servicios, un Médico General B, 4 Supervisores Médicos en Área Normativa, 2 Técnicos Laboratoristas B y un Terapeuta, los cuales no acreditaron los requisitos académicos solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV, y del Catálogo Sectorial de Puestos, códigos M02059, CF41013, M1008, CF41040, M02095 y M02012 apartado "Requisitos Académicos".

18. Se identificó que se realizaron pagos a servidores públicos con recursos del FASSA 2022 por los conceptos de "Sueldo", "Asignación Bruta Mensual", "Despensa", "Ayuda para Gastos de Actualización", "Previsión Social Múltiple", y "Ayuda por servicios y pasajes", que se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; asimismo, las remuneraciones adicionales se pagaron ajustándose a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

19. Se comprobó que los SSZ destinaron recursos del FASSA 2022 por 2,339,758.9 miles de pesos para el pago de remuneraciones del personal federal, regularizado, formalizado, homologado y suplente que operaron la prestación de servicios de salud, que corresponden al 81.2% del total ministrado del fondo, de los cuales 1,958,340.8 miles de pesos corresponden a personal de la rama médica, paramédica y afín, 31,688.5 miles de pesos a personal de la rama administrativa y personal de mando y 349,729.6 miles de pesos corresponden a aportaciones y otros gastos de nómina, que representan el 83.7%, 1.4% y 14.9%, respectivamente, del total de los recursos de remuneraciones del personal, y a un total de 6,120 trabajadores, de los cuales 6,034 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 86 a la rama administrativa y personal de mando, que representan el 98.6% y 1.4%, respectivamente, del total de los trabajadores y prestadores de servicios.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CARGO EN LOS RECURSOS DEL FASSA 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	700	0	700	11.4	361,720.4	15.5
Paramédica	3,099	0	3,099	50.6	1,073,659.6	45.9
Afín	2,054	0	2,054	33.6	449,456.4	19.2
Médica de Confianza	181	0	181	3.0	73,504.4	3.1
Suma	6,034	0	6,034	98.6	1,958,340.8	83.7
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín Confianza	14	0	14	0.2	4,020.1	0.2
Personal de mando	72	0	72	1.2	27,668.4	1.2
Suma	86	0	86	1.4	31,688.5	1.4
Subtotal	6,120	0	6,120	100.0	1,990,029.3	85.1
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Vales de despensa					3,683.8	0.2
Medidas de fin de año					80,610.8	3.4
Cuotas patronales					265,435.0	11.3
Total					2,339,758.9	100.0
Total, ministrado al Estado					2,880,509.7	
% Total, ministrado al Estado					81.2	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado, Regularizado, de Mando y Suplente.

20. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSZ no destinaron recursos del FASSA 2022 para realizar pagos al personal después de la fecha en que causó baja o durante el permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se comprobó que los importes de los cheques cancelados fueron retenidos en la cuenta bancaria del fondo.

21. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSZ no destinaron recursos del FASSA 2022 para realizar pagos a servidores públicos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

22. Se constató que los SSZ no otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras dependencias del sector público federal.

23. Se constató que los SSZ destinaron recursos del FASSA 2022, por 22,837.4 miles de pesos, para el pago de 60 servidores públicos que fueron comisionados al sindicato; dichas comisiones fueron autorizadas en tiempo y forma por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del gobierno federal.

24. Se verificó que los responsables del “Hospital General Loreto”, del “Hospital de Especialidades de Salud Mental”, de la “UNEME de Urgencias Zacatecas” y del “Centro de Salud Guadalupe”, de un total de 150 trabajadores seleccionados como muestra de auditoría, validaron que 144 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2022, y para 6 servidores públicos justificaron sus ausencias con la documentación soporte correspondiente.

25. Se verificó que los SSZ realizaron en tiempo y forma las retenciones y los enteros con recursos del FASSA 2022, por concepto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 335,791.8 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 197,451.6 miles de pesos, y del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) por 86,327.8 miles de pesos, así como de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 206,042.0 miles de pesos; a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

26. Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, formalizados por 247,861.7 miles de pesos y pagados con cargo en los recursos del FASSA 2022 por 140,872.6 miles de pesos, se identificó que fueron adjudicados mediante Licitación Pública Nacional (LPN), como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato/convenio	Convenio Modificadorio a los contratos/Adendum	Objeto del contrato / Objeto de la Licitación Pública	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA 2022
SSZ-LPN-LA-932057995-E1-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E1-2022-001	Contratación del servicio integral de limpieza de las unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Zacatecas	34,931.2	6,525.7
SSZ-LPN-LA-932057995-E2-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E2-2022-001	Contratación del servicio integral de seguridad y vigilancia en unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Zacatecas	18,305.3	4,257.2
SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001	Adquisición de químicos de lavandería, material y artículos para limpieza	25,696.5	10,632.1
SSZ-LPN-LA-932057995-E12-2022-001	-	Adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección	18,827.9	8,920.9
SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-004	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	5,811.4	4,593.3
SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-012	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	22,196.0	17,312.5
SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-004	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	23,961.1	16,036.8
SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008	Convenio modificadorio al contrato SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	9,564.8	9,564.8
SSZ-LPI-LA-932057995-E27-2022-001	-	Adquisición de materiales y accesorios y suministros médicos	71,999.5	56,027.2
SSZ-LPN-EA-932057995-011-2022-001	-	Adquisición de material radiológico	13,000.0	5,612.7
LPN-LA-SSZ-E01-2022-001	-	Póliza de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos en unidades médicas de los Servicios de Salud de Zacatecas y póliza de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos y electromecánicos en unidades médicas de los Servicios de Salud de Zacatecas	3,568.0	1,389.4
Total			247,861.7	140,872.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, los SSZ acreditaron que las 11 Licitaciones Públicas Nacionales, cumplieron con los requisitos establecidos en las convocatorias; además, se contó con la investigación de mercado correspondiente, la formalización de actas de junta de aclaraciones, de presentación y de apertura de proposiciones, así como de fallo con su publicación respectiva en CompraNet; asimismo, se identificó que se contó con las suficiencias presupuestarias respectivas, los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación. Por otra parte, ninguno de los proveedores se encontró

inhabilitado, ni sancionado, ni dentro de los listados de los artículos 32 D relacionado a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y 69 B del Código Fiscal de la Federación (CFF), además, los proveedores contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar los servicios y los bienes y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

27. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, formalizados por 59,795.7 miles de pesos y pagados con cargo en los recursos del FASSA 2022 por 56,677.1 miles de pesos, se identificó que fueron adjudicados mediante Adjudicación Directa (AD), como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato/convenio	Objeto del contrato / Objeto de la Adjudicación	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA 2022
SSZ-ADQ-MAT-008-2022	Otros productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,987.5	2,987.5
SSZ-ADQ-MAT-135-2022	Medicinas y productos farmacéuticos	26,102.1	24,485.3
SSZ-ADQ-MAT-160-2022	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,455.8	5,455.8
SSZ-ADQ-MAT-202-2022	Medicinas y productos farmacéuticos	1,215.5	1,215.5
SSZ-ADQ-SERV-133-2022	Servicio integral de pruebas de laboratorio	4,950.0	4,448.7
SSZ-ADQ-SERV-146-2022	Servicios integrales	19,084.8	18,084.3
	Total	59,795.7	56,677.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, los SSZ acreditaron para 6 Adjudicaciones Directas el cumplimiento de las excepciones a la licitación pública para adjudicar directamente por montos los contratos números SSZ-ADQ-MAT-008-2022, SSZ-ADQ-MAT-135-2022, SSZ-ADQ-MAT-160-2022, SSZ-ADQ-SERV-133-2022 y SSZ-ADQ-SERV-146-2022; así como la compra de medicinas y productos farmacéuticos por 1,215.5 miles de pesos; mediante las dictaminaciones fundadas y motivadas por escrito por los Servidores Públicos responsables; asimismo, se contó con las suficiencias presupuestarias respectivas, los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, además, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados, ni sancionados, ni dentro de los listados de los artículos 32 D, relacionado con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y 69 B del CFF, se acreditaron las respectivas investigaciones de mercado y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar los bienes y servicios.

28. En relación con el procedimiento de adjudicación por LPN, pagado con recursos del FASSA 2022, número SSZ-LPN-EA-932057995-011-2022-001, cuyo objeto consistió en la adquisición

de material radiológico, se constató que los SSZ no formalizaron el contrato, ni se expidió la fianza de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato y la fianza de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

29. En relación con el expediente de la muestra seleccionada por el procedimiento de AD, número SSZ-ADQ-MAT-202-2022, cuyo objeto consistió en la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, se constató que los SSZ no formalizaron el contrato, ni la expedición de la fianza de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato y la fianza de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

30. En una muestra de documentación comprobatoria y justificativa, pagada con recursos del FASSA 2022 por 189,741.5 miles de pesos, relacionada con los contratos números SSZ-LPN-LA-932057995-E1-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E2-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E12-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-004, SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-012, SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-04, SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008, SSZ-LPI-LA-932057995-E27-2022-001, LPN-LA-SSZ-E01-2022-001, SSZ-ADQ-MAT-008-2022, SSZ-ADQ-MAT-135-2022, SSZ-ADQ-MAT-160-2022, SSZ-ADQ-SERV-133-2022, y SSZ-ADQ-SERV-146-2022, cuyos objetos se mencionan en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS PARA PENAS CONVENCIONALES Y MODIFICATORIOS CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)				
Número de contrato	Número de contrato/convenio modificatorio	Objeto del contrato / Objeto de la Adjudicación	Monto contratado	Monto de la muestra revisada
SSZ-LPN-LA-932057995-E1-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E1-2022-001	Contratación del servicio integral de limpieza de las unidades médicas y administrativas de los servicios de salud de zacatecas	34,913.2	6,525.7
SSZ-LPN-LA-932057995-E2-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E2-2022-001	Contratación del servicio integral de seguridad y vigilancia en unidades médicas y administrativas de los servicios de salud de zacatecas	18,305.3	4,257.2
SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001	Adquisición de químicos de lavandería, material y artículos para limpieza	25,696.5	10,645.7
SSZ-LPN-LA-932057995-E12-2022-001	-	Adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección	18,827.9	8,920.9
SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-004	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	5,811.4	4,593.0
SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-012	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	22,196.0	16,319.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de contrato	Número de contrato/convenio modificatorio	Objeto del contrato / Objeto de la Adjudicación	Monto contratado	Monto de la muestra revisada
SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-04	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	23,961.1	16,036.8
SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008	Convenio modificatorio al contrato SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	9,564.8	9,564.8
SSZ-LPI-LA-932057995-E27-2022-001	-	Adquisición de materiales y accesorios y suministros médicos	71,999.5	56,027.2
LPN-LA-SSZ-E01-2022-001	-	Póliza de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos en unidades médicas de los servicios de salud de zacatecas y póliza de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos y electromecánicos en unidades médicas de los servicios de salud de zacatecas	3,568.0	1,389.4
SSZ-ADQ-MAT-008-2022	-	Otros productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,987.5	2,987.5
SSZ-ADQ-MAT-135-2022	-	Medicinas y productos farmacéuticos	26,102.1	24,485.3
SSZ-ADQ-MAT-160-2022	-	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,455.8	5,455.8
SSZ-ADQ-SERV-133-2022	-	Servicio integral de pruebas de laboratorio	4,950.0	4,448.7
SSZ-ADQ-SERV-146-2022	-	Servicios integrales	19,084.8	18,084.3
		Total	293,441.9	189,741.5

FUENTE: Facturas, contratos, pólizas, transferencias bancarias, actas de entrega recepción proporcionadas por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se constató que la entrega de los bienes y servicios cumplió con los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores. Por otra parte, se identificó que se formalizaron en tiempo y forma los Convenios ampliatorios a los contratos números SSZ-LPN-LA-932057995-E1-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E2-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001 y el Convenio modificatorio al contrato SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008, los cuales no excedieron el porcentaje del monto autorizado en la normativa.

31. En una muestra de documentación comprobatoria y justificativa, pagada con recursos del FASSA 2022, relacionada con los contratos números SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E12-2022-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-004, SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-012, SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-04, SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008, SSZ-LPI-LA-932057995-E27-2022-001, SSZ-ADQ-MAT-008-2022, SSZ-ADQ-MAT-135-2022, SSZ-ADQ-MAT-160-2022, cuyos objetos se mencionan en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS PARA PENAS CONVENCIONALES Y MODIFICATORIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Número de contrato/convenio modificatorio	Objeto del contrato / Objeto de la Adjudicación	Monto contratado	Monto de la muestra revisada
SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001	Convenio ampliatorio al contrato SSZ-LPN-LA-932057995-E8-2022-001	Adquisición de químicos de lavandería, material y artículos para limpieza	25,696.5	10,645.7
SSZ-LPN-LA-932057995-E12-2022-001	-	Adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección	18,827.9	8,920.9
SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-004	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	5,811.4	4,593.0
SSZ-LPN-LA-932057995-E16-2022-012	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	22,196.0	16,319.2
SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-04	-	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	23,961.1	16,036.8
SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008	Convenio modificatorio al contrato SSZ-LPI-LA-932057995-E21-2022-008	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	9,564.8	9,564.8
SSZ-LPI-LA-932057995-E27-2022-001	-	Adquisición de materiales y accesorios y suministros médicos	71,999.5	56,027.2
SSZ-ADQ-MAT-008-2022	-	Otros productos químicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,987.5	2,987.5
SSZ-ADQ-MAT-135-2022	-	Medicinas y productos farmacéuticos	26,102.1	24,485.3
SSZ-ADQ-MAT-160-2022	-	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,455.8	5,455.8
Total			212,602.6	155,036.2

FUENTE: Facturas, contratos, pólizas, transferencias bancarias, actas de entrega recepción proporcionadas por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se constató que los SSZ no acreditaron la práctica de inventarios de los bienes adquiridos en el ejercicio 2022, ni la publicación del mismo en su página de internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 27; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, incisos D.1 y D.1.1, numeral 4, y del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, apartado 2.1.3.3, fracción X.

2022-B-32000-19-2073-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron realizar los inventarios de los bienes adquiridos con cargo en los recursos

del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el ejercicio 2022, por lo cual, tampoco se publicaron en su página de internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 27; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, incisos D.1 y D.1.1, numeral 4, y del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, apartado 2.1.3.3, fracción X.

32. En un muestra de auditoría se identificó que se adquirieron medicamentos, medicamentos de alto costo y medicamento controlado, en el Hospital General Zacatecas, en el Hospital de la Mujer Zacatecana y en el Hospital de Especialidades en Salud Mental, con cargo en los recursos del FASSA 2022 y se verificó que contaron con las licencias sanitarias y el aviso de responsables para el debido control, guarda, custodia de los medicamentos adquiridos; por otra parte, con la revisión de 151 recetas médicas, seleccionadas como muestra de auditoría, se acreditó la entrega de los medicamentos a los beneficiarios finales.

Transparencia

33. Se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas informó trimestralmente a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto del ejercicio fiscal 2022, los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos FASSA 2022, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”; asimismo, se acreditó la difusión de los formatos de los cuatro trimestres en su página de Internet y en el periódico oficial del Estado de Zacatecas; sin embargo, se identificó que al 31 de diciembre de 2022, no existe congruencia en las cifras reportadas por la entidad federativa en el cuarto trimestre y los registros contables de los SSZ, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II y 107, fracción I; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 71 y 72, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo, fracción IV.

2022-B-32000-19-2073-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron conciliar las cifras reportadas por la entidad federativa en el cuarto trimestre de 2022, mediante el formato Ejercicio del Gasto y los registros contables de los Servicios de Salud de Zacatecas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, y 107, fracción I; de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 71 y 72, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo, fracción IV.

34. Se verificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, el cual se encuentra publicado en su página de internet y considera la evaluación del FASSA 2022, de la cual fueron publicados los resultados en el SRFT de la SHCP.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,337,842.05 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,530,534.9 miles de pesos, que representó el 87.9% de los 2,880,509.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 9.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, y el Catálogo Sectorial de Puestos, en materia de Transferencia de recursos, Registro e información financiera de las operaciones, Destino de los recursos, Servicios personales, Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, y Transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,337.8 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas omitió conciliar las cifras reportadas por la entidad federativa en el cuarto trimestre de 2022 mediante el formato Ejercicio del Gasto y los registros contables de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/1219/2023 del 8 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3, 14, 15, 17, 31 y 33 del presente informe se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
P R E S E N T E.

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/1219/2023
EXPEDIENTE: ASF-2073
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



Con motivo del Oficio número DAGF"B1"/137/2023, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones correspondiente a la Auditoría No. 2073 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", correspondiente al ejercicio fiscal 2022; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 08 de diciembre de 2023

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.- Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.C. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

M'HELL/L'CETM/M'BEHC/LAMMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén,

documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción IV, 85, fracción II, y 107, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 27, 56, 69, párrafo cuarto, 71 y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25 y 49.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 49.

Catálogo Sectorial de Puestos, códigos M02059, CF41013, M1008, CF41040, M02095 y M02012 apartado "Requisitos Académicos".

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, incisos D.1 y D.1.1, numeral 4.

Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, apartado 2.1.3.3, fracción X.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo, fracción IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.